## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

**EXPEDIENTE:** TEEH-JDC-232/2024

**PROMOVENTE:** SONIA MEDRANO LÓPEZ Y DANIELA ESTEFANIA VARGAS PEÑA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a cuatro de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de la misma fecha, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las veintitrés horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, se NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FÉ.-

**ACTUARIA** 

LIC. LUCIA GARNICA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a cuatro de mayo de dos mil veinticuatro.

**Visto** el estado procesal que guardan los autos de los expedientes al rubro citado, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 364, 365, 366, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 67, 68, 74 al 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda**:

**Primero.** Derivado del acuerdo de Turno que correo agregado en autos, advierte que el presente expediente, prevé la posible conexidad en la causa respecto al acto impugnado señalado por los actores.

En consecuencia, y con la finalidad de evitar la emisión de sentencias contradictorias y con base en los principios de economía y celeridad procesal, lo conducente **es acumular** el expediente TEEH-JDC-232/2024 al diverso TEEH-JDC-131/2024 y sus acumulados, por ser este último el más antiguo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 180 fracción XI de la Ley Orgánica, 366 del Código Electoral, así como 17 fracción VIII, 21 fracción II 67 y 68, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral.

**Segundo.** Se admite a trámite el expediente TEEH-JDC-232/2024, para su debida instrucción y subsecuente resolución.

**Tercero.** Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas aportadas por las partes, mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza.

Cuarto. Al no existir pruebas, ni diligencias pendientes por desahogar se declara cerrada la instrucción y se ordena la formulación del proyecto de resolución correspondiente.

Quinto. Notifiquese a las partes como en derecho corresponda.

Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes, agréguense al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, ante la Secretaria de Estudio y Proyecto Laura Citlali Ramírez Rosas, quen autentica y DA FE.

## RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

**EXPEDIENTE: TEEH-JDC-232/2024** 

**PROMOVENTE:** SONIA MEDRANO LÓPEZ Y DANIELA ESTEFANIA VARGAS PEÑA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a cuatro de mayo de dos mil veinticuatro con fundamento en los artículos, 321, 352 fracción III último párrafo, 372, 374, 375, 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de la misma fecha, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, la suscrita Actuaria. ASIENTA LA RAZÓN de que, siendo las veintitrés horas con cuarenta minutos, del día en que se actúa, se NOTIFICÓ a la A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS, a través de cédula que se fijó en los ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS de este H. Tribunal, cédula de notificación y copia del proveído, para los efectos legales conducentes. CONSTE.

/ 1)

LIC. LUCÍA GARNICA